CONTRATO DE CONVENIO DE ASOCIACION No. 00004847 DEL 13-marzo-2026
ACTA No. 00000001 DEL 24-marzo-2026
ACTA DE INICIO

CONTRATISTA:	CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 901.545.609
OBJETO:	2026R-432 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
CLASE ADJUDICACIÓN:	Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales
FECHA DE INICIACIÓN:	24-marzo-2026
FECHA FINALIZACIÓN:	23-septiembre-2026
PLAZO INICIAL:	6 Meses
VALOR TOTAL DE CONVENIO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($285.714.286,00) M/CTE. distribuidos de la siguiente manera: APORTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA: $200.000.000 APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL: $85.714.286,00
FORMA DE PAGO:	Los desembolsados serán de la siguiente manera:

Número de Desembolso	Porcentaje del Total (%)	Valor en Pesos (COP)	Condición para el Desembolso
1er Desembolso	30%	$ 60.000.000	Al momento de la aprobación del Producto No. 1.
2do Desembolso	30%	$ 60.000.000	Al momento de la aprobación del Producto No. 2.
3er Desembolso	40%	$ 80.000.000	Al momento de la aprobación del Producto No. 3.

Para los desembolsos, deberá acompañarse de todos los comprobantes y documentos soportes necesarios para sustentar el avance de la ejecución con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONVENIO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

	i Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio en la cual manifieste: • El cumplimiento en al avance de la ejecución de los servicios facturados de acuerdo con lo estipulado en el convenio y a los requerimientos de la Secretaría. • Haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social. ii. La respectiva factura o cuenta de cobro. iii. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta. iv. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: La ESAL autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO SEGUNDO: La ESAL deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO TERCERO: Los desembolsos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.
SUPERVISOR:	RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
CDP:	Número 00004568 expedido el 25-feb-2026
RUBROS PRESUPUESTALES:	2.1.2.02.01.003.-04 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Bienestar Social 1.2.1.0.00.1 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

PÓLIZA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Póliza Nro. 460 47 994000100193 expedida el 19-mar-2026
AMPAROS SEGURADOS:	CUMPLIMIENTO Del 16-mar-2026 al 16-mar-2027, CALIDAD DEL SERVICIO Del 16-mar-2026 al 16-mar-2027, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Del 16-mar-2026 al 16-sep-2029
APROBACIÓN PÓLIZAS:	20-marzo-2026

En San José de Cúcuta, a los 24-mar-2026, en las instalaciones de la oficina de la SECRETARÍA GENERAL, se reunieron las siguientes personas: BIERMAN SUAREZ MARTINEZ-SECRETARIO DE DESPACHO, RAQUEL YUDITH GALVIS VERA - JEFE DE OFICINA, actuando en calidad de supervisor y NABHYL MAGLIONI MARTINEZ representante legal de CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA actuando en calidad de Contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 00004847 de 13-mar-2026 con Certificado de Registro Presupuestal N° 00004453 del 18 de marzo de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL

RYGalvis Vera

RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Supervisor

Firmado digitalmente por RAQUEL YUDITH GALVIS VERA

NABHYL MAGLIONI MARTINEZ
CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA
Contratista

Lisbeth Katherine Pacheco Sierra-Contratista - Secretaría General